CASETAS INSTALADAS EN FERIAS QUE TENGAN UN CARÁCTER SIMILAR O ANÁLOGO A LAS QUE SE CELEBRAN EN SEVILLA, CÓRDOBA, JEREZ DE LA FRONTERA, ETC.

TARIFA PARA LOCALES DE APERTURA SUPERIOR A 3 DÍAS SEMANALES(A)

M0400466

Utilización del repertorio musical con carácter significativo, por medio de cualquier aparato mecánico o electrónico

SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO(2)	TARIFA PROMEDIADA MENSUAL EN EL 1er AÑO DE CONTRATO	TARIFA PROMEDIADA MENSUAL EN EL 1er AÑO DE CONTRATO, EN CASO DE FORMALIZACIÓN VOLUNTARIA Y PREVIA DE LICENCIA(1)	TARIFA PROMEDIADA MENSUAL EN EL 2º AÑO DE CONTRATO
Hasta 60m²	115,05 €	106,70 €	110,87 €
De 61 a 100 m²	128,94 €	120,59 €	124,76 €
por cada 50 m² o fracción que exceda de los 100 m²		30,22 €	

M1300466

Utilización del repertorio musical con carácter significativo y audiovisual con carácter secundario, por medio de cualquier aparato mecánico o electrónico

SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO(2)	TARIFA PROMEDIADA MENSUAL EN EL 1er AÑO DE CONTRATO	TARIFA PROMEDIADA MENSUAL EN EL 1er AÑO DE CONTRATO, EN CASO DE FORMALIZACIÓN VOLUNTARIA Y PREVIA DE LICENCIA(1)	TARIFA PROMEDIADA MENSUAL EN EL 2º AÑO DE CONTRATO
Hasta 60m²	129,03 €	120,68 €	124,85 €
De 61 a 100 m²	142,73 €	134,38 €	138,55 €
por cada 50 m² o fracción que exceda de los 100 m²		39,40 €	

M1300466

Utilización del repertorio audiovisual con carácter secundario, por medio de cualquier aparato mecánico o electrónico

SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO(2)	TARIFA PROMEDIADA MENSUAL EN EL 1er AÑO DE CONTRATO	TARIFA PROMEDIADA MENSUAL EN EL 1er AÑO DE CONTRATO, EN CASO DE FORMALIZACIÓN VOLUNTARIA Y PREVIA DE LICENCIA(1)	TARIFA PROMEDIADA MENSUAL EN EL 2º AÑO DE CONTRATO
Hasta 60m²	29,59 €	21,24 €	25,41 €
De 61 a 100 m²	32,17 €	23,82 €	27,99 €
por cada 50 m² o fracción que exceda de los 100 m²		7,46 €	

TARIFA PARA LOCALES DE APERTURA HASTA 3 DÍAS SEMANALES[B]

M0400466

Utilización del repertorio musical con carácter significativo, por medio de cualquier aparato mecánico o electrónico

SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO[2]	TARIFA PROMEDIADA MENSUAL EN EL 1er AÑO DE CONTRATO	TARIFA PROMEDIADA MENSUAL EN EL 1er AÑO DE CONTRATO, EN CASO DE FORMALIZACIÓN VOLUNTARIA Y PREVIA DE LICENCIA[1]	TARIFA PROMEDIADA MENSUAL EN EL 2º AÑO DE CONTRATO
Hasta 60m²	95,64 €	86,46 €	91,05 €
De 61 a 100 m²	106,05 €	96,87 €	101,46 €
por cada 50 m² o fracción que exceda de los 100 m²		22,65 €	

M0400466

Utilización del repertorio musical con carácter significativo, por medio de cualquier aparato mecánico o electrónico

SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO[2]	TARIFA PROMEDIADA MENSUAL EN EL 1er AÑO DE CONTRATO	TARIFA PROMEDIADA MENSUAL EN EL 1er AÑO DE CONTRATO, EN CASO DE FORMALIZACIÓN VOLUNTARIA Y PREVIA DE LICENCIA[1]	TARIFA PROMEDIADA MENSUAL EN EL 2º AÑO DE CONTRATO
Hasta 60m²	102,26 €	93,08 €	97,67 €
De 61 a 100 m²	112,69 €	103,51 €	108,10 €
por cada 50 m² o fracción que exceda de los 100 m²		29,91 €	

M0520366

Utilización del repertorio audiovisual con carácter secundario por medio de cualquier aparato mecánico o electrónico

SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO[2]	TARIFA PROMEDIADA MENSUAL EN EL 1er AÑO DE CONTRATO	TARIFA PROMEDIADA MENSUAL EN EL 1er AÑO DE CONTRATO, EN CASO DE FORMALIZACIÓN VOLUNTARIA Y PREVIA DE LICENCIA[1]	TARIFA PROMEDIADA MENSUAL EN EL 2º AÑO DE CONTRATO
Hasta 60m²	25,28 €	16,93 €	21,10 €
De 61 a 100 m²	27,33 €	18,98 €	23,15 €
por cada 50 m² o fracción que exceda de los 100 m²		5,86 €	

A) Tarifa para locales de apertura superior a 3 días semanales: esta tarifa será de aplicación a los establecimientos que se mantengan abiertos más de 3 días dentro de la semana natural, con independencia de horarios y tiempos de apertura.

B) Tarifa para locales de apertura hasta 3 días semanales: esta tarifa será de aplicación a los establecimientos que se mantengan abiertos más de 3 días dentro de la semana natural, con independencia de horarios y tiempos de apertura.

Queda expresamente excluido de este epígrafe cualquier utilización del repertorio que tenga previsto un epígrafe tarifario específico en las TARIFAS GENERALES.

---

[1] La superficie del local se fijará de conformidad con los siguientes criterios:

- Midiendo de pared a pared el espacio destinado al público, e incluyendo en dicha medición la barra del bar y cuantas instalaciones se encuentren dentro del espacio anteriormente definido
- Se excluirán de la medición los aseos y las escaleras, así como las entradas o vestíbulos cuando estén separados del espacio destinado al público.

[2] Esta tarifa será de aplicación para los derechos que, dentro del primer año transcurrido desde la firma de la licencia o contrato-autorización, se devenguen dentro del ejercicio 2026. Será igualmente de aplicación esta tarifa en todos aquellos casos en los que no se haya formalizado dicha licencia.

[3] Esta tarifa será de aplicación para los derechos devengados en 2026, en el caso de que la petición y formalización de la licencia o contrato-autorización se realice, dentro de dicho ejercicio, por iniciativa del usuario, sin intervención alguna de SGAE, y en un momento anterior al inicio de la utilización del repertorio.

[4] Esta tarifa será de aplicación para los derechos devengados en 2026, para todos aquellos usuarios que hubieran obtenido la licencia o contrato-autorización con anterioridad a dicho ejercicio y para todos aquellos que a partir del año 2026 cumplan 1 año de contrato.

Descuentos sobre las tarifas:

	DESCUENTOS
Domiciliación	**5,00 %**
Pago anticipado anual	**5,00 %**
Pago anticipado semestral	**2,50 %**